

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA VOCALIA EL LIC. RENE FRANCISCO LUNA SUGICH, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMISIÓN” Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ RODRIGUEZ, LIC. FRANCISCO SIMON HERRERA ALANIS Y C.P. JESUS DANIEL ZAVALA SEGURA. PRESIDENTE SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### ANTECEDENTES

QUE DERIVADO DE LAS CONSTANTES PROBLEMATICAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE CABORCA SONORA, DERIVADAS DE LA FALTA DE DESAZOLVE DE LA RED DE DRENAJE, Y LETRINAS, ADEMAS DE LAS PRESIPITACIONES EXTRAORDINARIAS ARRIBA DE LA MEDIA ANUAL PARA ESTE MUNICIPIO PROVOCADAS POR EL HURACAN ODILE Y QUE GENERARON INCONFORMIDAD DE LOS HABITANTES DE CABORCA, SONORA, AL PRESENTARSE DERRAMES DE AGUAS NEGRAS POR LOS COLAPSOS QUE SE SUSCITAN POR LA FALTA DE DESAZOLVE EN LA RED DE DRENAJE DE LA CIUDAD, GENERÁNDOSE CON ESTA SITUACIÓN FOCOS DE INFECCIÓN EN PERJUICIO DE LOS HABITANTES DE DICHO MUNICIPIO; ES POR LO ANTERIOR QUE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE CABORCA SONORA, ACTIVAN ESFUERZOS PARA CONCRETAR ACCIONES QUE SEAN ENCAMINADAS A RESOLVER DICHA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A LOS HABITANTES DE EL REFERIDO MUNICIPIO.

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA “LA COMISIÓN”:

PRIMERA.- QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON FUNCIONES DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CREADA POR DECRETO DEL EJECUTIVO DE SONORA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999, QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, COORDINAR



ACCIONES CON LAS INSTANCIAS FEDERALES COMPETENTES EN MATERIA DE AGUA Y EJECUTAR ACCIONES Y PROGRAMAS, ASI COMO APLICAR Y EJERCER RECURSOS QUE HAYAN SIDO OBJETO DE DESCENTRALIZACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO, O LO SEAN EN EL FUTURO, DE ACUERDOS O CONVENIOS CELEBRADOS O QUE SE CELEBREN 0 ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MATERIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DESARROLLO HIDROAGRICOLA Y CUALQUIER OTRO USO DEL AGUA, ASI COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN, FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR HIDRAULICO.

**SEGUNDA.-** QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EL C. LIC. RENE FRANCISCO LUNA SUGICH, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA VOCALÍA, MISMO QUE ACREDITA EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE EN ESTE ACTO, EXHIBIENDO UNA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE CON FECHA DE 16 DE JUNIO DEL AÑO 2014, OTORGADA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, LIC. GUILLERMO PADRES ELIAS, QUE LO FACULTA A CELEBRAR ESTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN.

**TERCERA.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE OCAMPO NUMERO 46, DE LA COLONIA CENTENARIO DE ESTACIUDAD.

**II.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:**

**PRIMERA.-** QUE ES UN MUNICIPIO DEL ESTADO DE SONORA, CUYA PERSONALIDAD JURÍDICA ESTÁ SUSTENTADA EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 129 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**SEGUNDA.-** QUE LOS SEÑORES C. FRANCISCO ALFONSO JIMENEZ RODRIGUEZ QUE EN SESIÓN DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 128,130 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA;110 FRACCIÓN XV, 112 FRACCIÓN IX, 113 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA, 25 Y 30 FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ COMO PRESIDENTE ELECTO, EL LIC. FRANCISCO SIMON HERRERA ALANIS, QUE EN ESTE ACTO EXHIBE EL DOCUMENTO QUE LE ACREDITA SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE "EL AYUNTAMIENTO", CON FECHA DEL 05 DE FEBRERO DEL 2015,ASÍ COMO EL C.P. JESUS DANIEL



ZAVALA SEGURA EXHIBE DOCUMENTO CONSISTENTE EN NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2015, CON EL CUAL ACREDITA EL CARÁCTER DE TESORERO DE "EL AYUNTAMIENTO" POR LO CUAL CUENTAN CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

**TERCERA.-** QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL PADRÓN FISCAL CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCA5012014U3.

**CUARTA.-** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA OBREGON Y QUIROZ Y MORA, COLONIA CENTRO, C.P. 83600 EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.

QUE ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES QUE LES CORRESPONDEN, FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO, LA COORDINACIÓN PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO POR UN IMPORTE DE \$7'606,849.00(SON SIETE MILLONES SEICIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA SER DESTINADOS REALIZAR TRABAJOS DE DESAZOLVE EN LA RED DE DRENAJE Y LETRINAS DEL MUNICIPIO DE CABORCA , SONORA.

**SEGUNDA.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "LA COMISIÓN" CONVIENE QUE UNA VEZ QUE SE CUENTEN CON LOS RECURSOS SUFICIENTES SE BRINDARÁ APOYO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE LOS MISMOS A "EL AYUNTAMIENTO" LA CUAL A SU VEZ CONVIENE EN DESTINAR LOS MENCIONADOS RECURSOS PARA RESOLVER PROBLEMATICAS QUE GENERA LA FALTA DE DESAZOLVE DE LA RED DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE CABORCA.

**TERCERA.- "LA COMISIÓN" SE COMPROMETE A:..**

A).- A REALIZAR LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL APOYO FINANCIERO A "EL AYUNTAMIENTO" EN LA MEDIDA QUE "LA COMISIÓN" CUENTE CON RECURSOS PARA HACERLO, MISMOS QUE SERÁN POR EL MONTO DE \$7'606,849.00(SON SIETE MILLONES SEICIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)PARA SER

DESTINADOS A EJERCER ACCIONES PARA RESOLVER PROBLEMATICAS QUE GENERA LA FALTA DE DESAZOLVE DE LA RED DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE CABORCA.

**CUARTA .- “EL AYUNTAMIENTO”, SE COMPROMETE A:**

A.- EJERCER LOS RECURSOS QUE MEDIANTE APOYO FINANCIERO QUE “LA COMISIÓN” LE DESTINARÁ A FIN DE REALIZAR ACCIONES PARA RESOLVER PROBLEMATICAS QUE GENERA LA FALTA DE DESAZOLVE DE LA RED DE DRENAJE EN EL MUNICIPIO DE CABORCA.

B.- ACATAR LO ASENTADO EN EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE LE SEAN TRANSFERIDOS Y RESPONDER ANTE LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

C.- INFORMAR A “LA COMISIÓN” SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS QUE GUARDEN LAS OBRAS DURANTE SU PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.

**QUINTA.-** “LA COMISIÓN” Y “EL AYUNTAMIENTO” ACUERDAN QUE LA APLICACIÓN DE LOS APOYOS ESTARÁ SUJETA A LAS ACCIONES DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN, DONDE DICHAS ACTIVIDADES ESTARÁN A CARGO TANTO DE “EL AYUNTAMIENTO” COMO DE “LA COMISIÓN”, MISMAS QUE PODRÁN INTERVENIR Y TENDRÁN EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO LOS TÉRMINOS EN QUE SE OTORGUEN LOS CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS MISMO HASTA SU CONCLUSIÓN, ESTO SIN PERJUICIO DE LA INTERVENCIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LLEVE A CABO LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD EN EJERCICIO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES.

**SEXTA.-** AL CONCLUIRSE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES DE ESTE CONVENIO “EL AYUNTAMIENTO” COMUNICARÁ DE ELLO A “LA COMISIÓN”, QUIEN A SU VEZ COMISIONARA A PERSONAL CALIFICADO, QUIEN CONSTATARÁ SI SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE TERMINADOS Y DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA, TENIÉNDOSE POR CUMPLIDOS LOS COMPROMISOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

**SEPTIMA.-** “LA COMISION” Y “EL AYUNTAMIENTO” ESTABLECEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER REVISADO, MODIFICADO O



ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO, DURANTE SU PERÍODO DE VIGENCIA.

LEIDO QUE FUE Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLAUSULAS, LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**POR LA CEA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
VOCALIA EJECUTIVA**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RENE FRANCISCO LUNA SUGICH

**POR "EL AYUNTAMIENTO"  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. FRANCISCO ALFONSO  
JIMENEZ RODRIGUEZ

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE  
LA CEA**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MANUEL GPE. RUIZ CASTELO

**SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. FRANCISCO SIMON  
HERRERA ALANIS

**EL DIRECTOR JURÍDICO  
DE LA CEA**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JESUS TRINIDAD COTA PEINADO

**TESORERO DEL  
AYUNTAMIENTO**

  
\_\_\_\_\_  
C.P. JESUS DANIEL ZAVALA  
SEGURA